marzo-2019

Comunicación sobre Involucramiento de los Principios de Pacto Global

Sistema Integrado de Gestión Ambiental
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

RES. MEN Nº. 7392 DEL 20/05/1983. CÓDIGO SNIES 1835

VIGILADA MINEDUCACIÓN

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PACTO GLOBAL

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

Periodo cubierto: Ene/2016 - Dic/2018

BOGOTÁ, COLOMBIA

MARZO 2019

PARTE 1. Declaración de respaldo continuo del Rector de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

Bogotá, 22 de Marzo de 2019

Doctor
ANTÓNIO GUTERRES
Secretario General
Organización de las Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Estimado Doctor,

La **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales** como organización seria y comprometida con los Derechos Humanos, los Estándares Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha Contra la Corrupción, ha venido apoyando los diez principios de Pacto Global de forma ininterrumpida desde su adhesión, el 1 de diciembre de 2011.

Estos diez principios, hoy hacen parte de nuestra estrategia y cultura organizacional, la cual aplicamos en nuestro diario quehacer, como Institución de Educación Superior, llevando así, no solo el compromiso con Pacto Global, sino aterrizando sus pilares fundamentales en todas las actividades que involucran las funciones sustantivas de Formación, Investigación y Extensión que se desarrollan en cada uno de nuestros programas de formación tanto a nivel de pregrado, como de posgrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y mediante esta comunicación, reitero el compromiso de la **U.D.C.A** en apoyar los cuatro pilares y diez principios de Pacto Global, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están estrechamente relacionados, buscando de dicha manera trabajar de forma mancomunada para alcanzar una sociedad justa, prospera y respetuosa de los valores universales de la Organización de las Naciones Unidas.

Se adjunta a esta comunicación el Informe de Acciones de Cumplimiento de la **Universidad** 2016-2018, en el marco de la iniciativa.

Cordialmente,

Germán Anzola Montero
Rector

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –U.D.C.A–, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autónoma, pluralista y democrática, fundada el 20 de mayo de 1983. Reconocida mediante Resolución 7392 del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Sus Estatutos Generales y su Proyecto Educativo Institucional –PEI–, declaran y consagran los principios que rigen la institución, la Misión y Visión y su búsqueda continua por la excelencia académica, administrativa y su compromiso con la sociedad colombiana.

La "Universidad define sus principios de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la legislación que rige la Educación Superior y demás normas reglamentarias.". Por lo tanto, para poder funcionar como Universidad dentro del marco de la Educación Superior en Colombia, declara en sus Estatutos Generales y su PEI, 11 principios institucionales que la rigen en su diario quehacer.

Los principios son los siguientes:

Autonomía. Este principio es consustancial a la Universidad y le permite definir sus programas, cumplir sus fines y objetivos con independencia, regirse por sus propios estatutos y funcionar dentro de los parámetros de la Constitución Política y la ley.

Equidad. La Universidad propenderá por generar en sus estudiantes la conciencia de formarse y ejercer sus profesiones con criterio de justicia.

Libertad de enseñanza, investigación y cátedra. Con fundamento en este ejercicio los docentes e investigadores, tendrán independencia para el desarrollo de sus actividades conforme los estatutos y reglamentos internos.

Transparencia. Es el principio rector del quehacer universitario que deben asumir los integrantes de la comunidad universitaria para actuar con ética.

Responsabilidad social. Es el compromiso de la Universidad para fomentar sensibilidad social en sus estudiantes y de desarrollar programas de proyección social de acuerdo con el PEI.

Igualdad. Se garantiza un trato igualitario en las acciones y el trabajo de formación académica sin distinción de raza, sexo, lengua, religión, opinión política o filosófica, y estirpe o condición.

Respeto a los derechos humanos. Promover el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

La Educación como servicio público. La educación se constituye como un derecho y un servicio público cultural con función social, como medio de acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura.

Fomento de la cultura, la ciencia, y la protección del medio ambiente. La Universidad trabajará desde sus procesos de formación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

Promoción del desarrollo y bienestar económico y social. Fomentar y desarrollar acciones tendientes a la inclusión social y al fortalecimiento de los lazos sociales de solidaridad.

Participación y democracia. A partir de este principio se garantiza la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación.

PARTE 2. Descripción de medidas.

Derechos Humanos

- **Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

- **Principio 2: Asegurar que la empresa no es cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos.**

La U.D.C.A define que la excelencia académica, administrativa, y su compromiso con la sociedad colombiana, es aquella que: “orienta la actividad académica, administrativa y los compromisos que asumen todos los miembros de la comunidad universitaria desde su particular función o desempeño, afirmando así la identidad y el carácter institucional.”, y el cumplimiento de los principios institucionales declarados en su PEI.

Los principios institucionales de **Autonomía**; **Equidad**; **Libertad de enseñanza, investigación y cátedra**; **Transparencia**; **Responsabilidad Social**; **Igualdad**; **Respeto a los derechos humanos**; **Educación como servicio público**; **Fomento de la cultura, la ciencia, y la protección del medio ambiente**; **Promoción del desarrollo y bienestar económico y social**; y **Participación y democracia**, se ajustan al pilar de **Derechos Humanos** de Pacto Global y a sus dos principios, mostrando así su compromiso con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Carta de Compromiso que se incluye en la Parte 1 de esta comunicación.

Estándares laborales

- **Principio 3: Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.**

- **Principio 4: Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

- **Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.**

- **Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.**

La Universidad respetuosa de seguir los más altos estándares laborales y buscando hacer de la institución el mejor lugar de trabajo, aplica en cada convocatoria laboral no solo los procedimientos establecidos en la normatividad institucional, sino toda la legislación colombiana contenida en el **Código Sustantivo del Trabajo**, el **Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072 de 2015)**, y lo relacionado en el **Código de Infancia y Adolescencia**, brindando así todas las garantías laborales necesarias para no contratar menores de edad, y llevar a cabo el debido proceso y la adecuada resolución de los conflictos que se pudiesen presentar con los adultos trabajadores.

Los principios institucionales de **Autonomía**; **Libertad de enseñanza, investigación y cátedra**; **Transparencia**; **Igualdad**; **Respeto a los derechos humanos**; **Promoción del desarrollo y bienestar económico y social**; y **Participación y democracia**, se ajustan al pilar de **Estándares Laborales** de Pacto Global y a sus cuatro principios, mostrando así su compromiso con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Carta de Compromiso que se incluye en la Parte 1 de esta comunicación.

Medio Ambiente

- **Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.**

- **Principio 8: Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

- **Principio 9: Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

La U.D.C.A lleva el compromiso y la responsabilidad ambiental desde el nombre y es reconocida en el ámbito universitario como: “La universidad ambiental de Colombia”. Para mantener dicho compromiso, la institución ha renovado en varias ocasiones el modelo de gestión ambiental institucional, con el propósito de mantenerse a la vanguardia de los cambios que en la materia se han realizado a nivel nacional e internacional y así hacer de lo ambiental un tema transversal a

toda la universidad y sus diferentes programas de formación. De allí, que en el año 2014 mediante un Acuerdo del Consejo Directivo se crea el Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SIGA) y la Secretaría Técnica (ST) del SIGA como una unidad adscrita directamente a la Rectoría, y cuyo objetivo principal es coordinar y ejecutar acciones a nivel institucional que permitan mejorar el desempeño ambiental de la universidad y poner en valor lo estipulado en el PEI.

Los principios institucionales de **Autonomía**; **Libertad de enseñanza, investigación y cátedra**; **Transparencia**; **Responsabilidad Social**; **Respeto a los derechos humanos**; **Educación como servicio público**; **Fomento de la cultura, la ciencia, y la protección del medio ambiente**; y **Promoción del desarrollo y bienestar económico y social**, se ajustan al pilar de **Medio Ambiente** de Pacto Global y a sus tres principios, mostrando así su compromiso con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Carta de Compromiso que se incluye en la Parte 1 de esta comunicación.

Anticorrupción

- **Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.**

La universidad en su PEI declara que busca formar profesionales integrales en las diferentes áreas del conocimiento, personas con altos valores ciudadanos, y contribuir así al desarrollo justo y equitativo de todos los miembros de la sociedad colombiana. Mostrando así los altos estándares de excelencia académica y su compromiso con la responsabilidad social, puesta al servicio del desarrollo humano sostenible.

Los principios institucionales de **Autonomía**; **Equidad**; **Transparencia**; **Responsabilidad Social**; **Igualdad**; **Respeto a los derechos humanos**; **Educación como servicio público**; **Fomento de la cultura, la ciencia, y la protección del medio ambiente**; **Promoción del desarrollo y bienestar económico y social**; y **Participación y democracia**, se ajustan al pilar de **Anticorrupción** de Pacto Global y su único principio, mostrando así su compromiso con los postulados de la Organización de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Carta de Compromiso que se incluye en la Parte 1 de esta comunicación.

PARTE 3. Medición de Resultados.

Derechos Humanos

- **Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

- **Principio 2: Asegurar que la empresa no es cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos.**

La incorporación de los principios del Pacto Global en las operaciones internas de la Universidad, se puede ver en los documentos de los Estatutos, Políticas, Acuerdos, Proyectos e instrumentos de planificación, que la institución define como estrategia para determinar la gobernabilidad y la gobernanza de la misma. Así como, el cumplimiento del pilar de **Derechos Humanos**.

Entre dichos documentos tenemos los siguientes:

ANTERIORES A 2016

1) Resolución No. 22886 (31/dic/2014), del Ministerio de Educación Nacional, "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2017/10/Resolución-22866-Estatuto-General-U.D.C.A..pdf

2) Proyecto Educativo Institucional. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2017/09/Proyecto-Educativo-Institucional.pdf

3) Acuerdo No. 388 (11/dic/2014), del Consejo Académico, "Por el cual actualiza el Reglamento del Bienestar Social Universitario en la U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-388-14-Reglamento-Bienestar-Social-Universitario.pdf

4) Acuerdo No. 023 (25/mar/2015), de la Asamblea General, "Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-No.023-15-Plan-de-Desarrollo.pdf

5) Acuerdo No. 395 (25/nov/2015), del Consejo Directivo, "Por el cual se aprueba en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, la Política Institucional para la Aplicación e Implementación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 Habeas Data, para el tratamiento y protección de datos personales". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-395-15-Habeas-Data.pdf

PERIODO DEL INFORME 2016-2018

6) Acuerdo No. 412 (12/ago/2016), del Consejo Directivo, "Por el cual se aprueba el Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación superior de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-412-16-Código-de-Comportamiento.pdf

7) Acuerdo No. 418 (13/dic/2016), del Consejo Directivo, "Por el cual se actualiza la estructura orgánica y se integran en un acuerdo único las disposiciones y lineamientos para la implementación de la organización por procesos en la universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-418-Estructura-Orgánica-Diciembre-13-de-2016.pdf

8) Acuerdo No. 449 (08/ago/2017), del Consejo Académico, "Por medio del cual se establece la jornada única en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-449-17-Jornada-Única.pdf

9) Acuerdo No. 425 (25/ago/2017), del Consejo Directivo, "Por medio del cual se modifica el Estatuto Estudiantil de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-425-Estatuto-Estudiantil-Agosto-25-17.pdf

10) Acuerdo No. 430 (01/dic/2017), del Consejo Directivo, "Por medio del cual se aprueba una reforma estructural de las facultades".

11) Acuerdo No. 432 (14/mar/2018), del Consejo Directivo, “Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante de los estudiantes y graduados ante los Consejos de Facultad y los Comités Académicos de Programas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-432-Elecciones-Comite-de-Facultad-y-de-Programa-Estudiantes-y-Egresados.pdf

12) Resolución No. 787 (16/mar/2018), de Rectoría, “Por la cual se definen los Subprocesos, estructura a nivel táctico y denominación de cargos que hacen parte de la estructura organizacional por procesos de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Resolución-No.-787.pdf

13) Acuerdo No. 433 (30/may/2018), del Consejo Directivo, “Por el cual se modifican los Artículos 43 y 44 del Acuerdo No. 425 de agosto 25 de 2017, Estatuto Estudiantil de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-433-modificacion-Estatuto-Estudiantil-mayo-30-18.pdf

14) Acuerdo No. 435 (27/jun/2018), del Consejo Directivo, “Por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-435-Reglamento-Propiedad-Intelectual-junio-27-18.pdf

15) Acuerdo No. 442 (01/nov/2018), del Consejo Directivo, “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 425 de 2017, Estatuto Estudiantil de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –U.D.C.A, relacionado con el cobro de matrícula por intensidad horaria”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/wpforms/11188-f876bf0905913a8063eb4f73d5044776/acuerdo-442-modifica-articulo-20-acuerdo-425-intensidad-horaria-5bf5b87c74a26.pdf

Teniendo en cuenta los Acuerdos 418 (2016) y 430 (2017), y en busca de la excelencia académica y administrativa declarada en los Estatutos Generales, la Universidad ha establecido una estructura organizacional por procesos (Figura 1), cuyo propósito es orientar la gestión de la institución como una organización del conocimiento, acorde con las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesores, investigadores, colaboradores directivos y administrativos, gobierno e instituciones del estado, empresas y otras organizaciones).

Estándares laborales

- **Principio 3: Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.**

- **Principio 4: Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

- **Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.**

- **Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.**

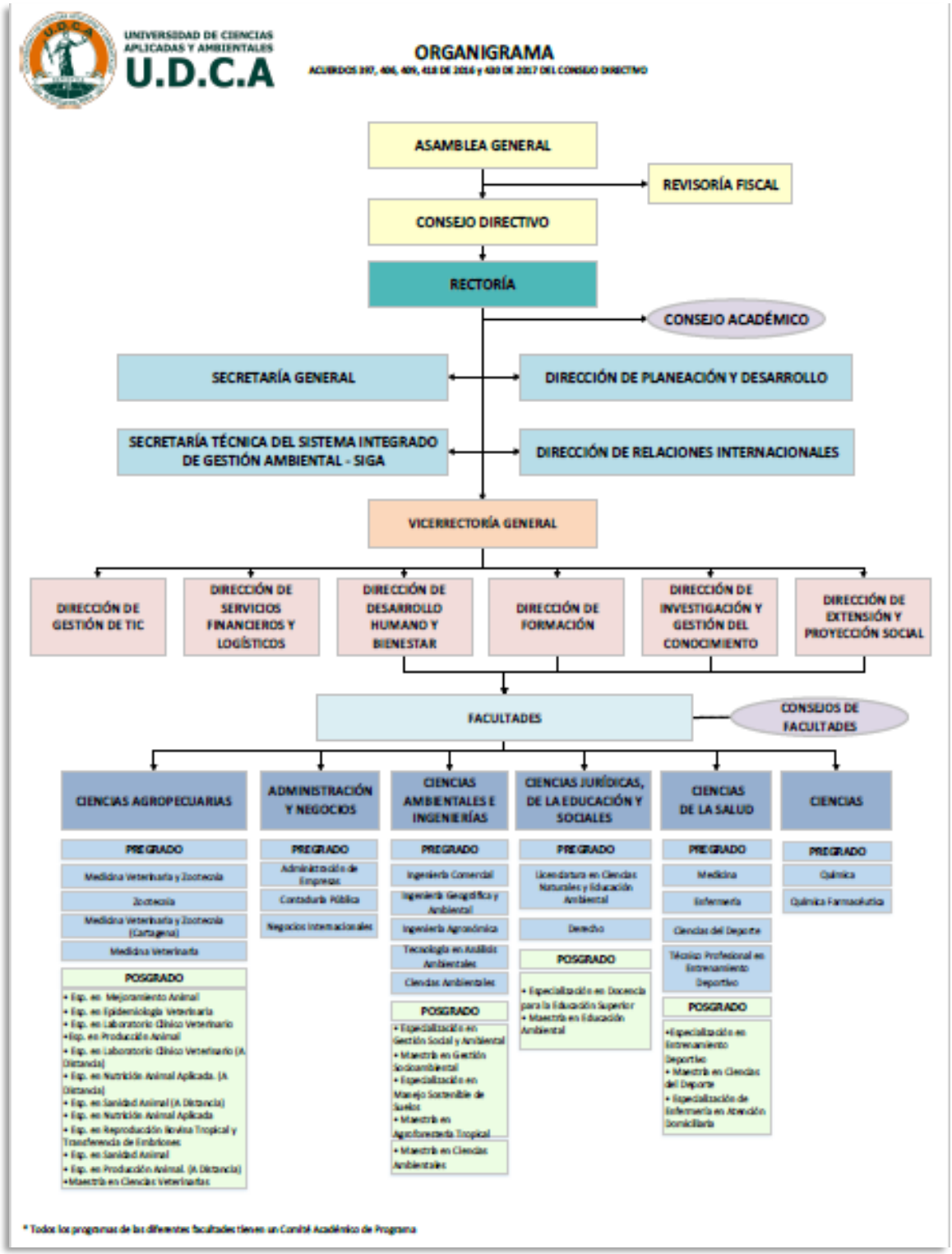

Figura 1. Estructura Organizacional de la U.D.C.A.

La incorporación de los principios del Pacto Global en las operaciones internas de la Universidad, se puede ver en los documentos de los Estatutos, Políticas, Acuerdos, Proyectos e instrumentos de planificación, que la institución define como estrategia para determinar la gobernabilidad y la gobernanza de la misma. Así como, el cumplimiento del pilar de **Estándares Laborales**.

Entre dichos documentos tenemos los siguientes:

ANTERIORES A 2016

1) Reglamento Interno de Trabajo (actualizado). Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/11/REGLAMENTO-INTERNO-DE-TRABAJO-U.D.C.A.pdf

2) Acuerdo No. 373 (22/oct/2014), del Consejo Directivo, "Por el cual se adopta el reglamento del profesor de hora cátedra de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-373-reglamento-profesor-hora-cátedra.pdf

PERIODO DEL INFORME 2016-2018

3) Acuerdo No. 396 (20/ene/2016), del Consejo Directivo, "Por el cual se adopta un nuevo Estatuto Profesoral de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-396-Estatuto-Profesoral-Enero-20-16-1.pdf

4) Resolución No. 735 (5/dic/2016), de Rectoría, "Por medio de la cual se establecen los criterios y procedimientos para la realización de estudios de posgrado y pasantías en el marco del programa de desarrollo profesoral". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Resolución-No.-735-Dic-5-16.pdf

5) Reglamento Seguridad y Salud en el Trabajo (feb/2017).

6) Política Seguridad y Salud en el Trabajo (feb/2017).

7) Directiva No. 095 (18/jul/2017), de Rectoría, "Criterios para mejoramiento y aseguramiento de la calidad en la producción académica y la gestión de la investigación". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Directivo-095.pdf

8) Acuerdo No. 454 (22/sep/2017), del Consejo Académico, "Por el cual se expiden las disposiciones que regulan la actividad investigativa y de productividad académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A; en lo correspondiente a la presentación y aprobación de proyectos de investigación, las normas para mejorar y estimular la productividad académica e investigativa de los docentes, fortalecer la visibilidad y la calidad de los programas académicos en el contexto nacional e internacional, y mejorar la visibilidad y la categorización de los grupos de investigación y los investigadores, en el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología de Colcienicas". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-454-Se-regula-la-actividad-investigativa.pdf

9) Acuerdo No. 457 (17/nov/2017), del Consejo Académico, "Por el cual se expiden las disposiciones que regulan, orientan y guían la planeación académica de los profesores de planta, Directores de programas de pregrado, Directores de programas de posgrado y Decanos de Facultad, vinculados con la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-457-Planeación-Académica-nov-17-17.pdf

10) Resolución No. 784 (13/feb/2018), de Rectoría, "En desarrollo de la reglamentación del Acuerdo 454 de septiembre de 2017 del Consejo Académico, se expiden las disposiciones que regulan los procedimientos de las Convocatorias para aprobación y financiación de proyectos de investigación en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Resolución-No.-784.pdf

11) Acuerdo No. 463 (8/mar/2018), del Consejo Académico, "Por el cual se adopta el Banco Institucional de Pares Académicos evaluadores de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, desarrollo académico, extensión-proyección social, y se expiden otras disposiciones para fortalecer los procesos misionales en la universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A". Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-463-Banco-Institucional-de-pares-académicos-evaluadores-de-proyectos.pdf

12) Acuerdo No. 465 (10/may/2018), del Consejo Académico, “Por el cual se adopta el Modelo de Evaluación Integral de Docentes, Directores de Programas Académicos y Decanos de Facultad de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-465-Modelo-Evaluación-Integral-de-Docentes-Directores-Decanos-mayo-10-18.pdf

13) Acuerdo No. 468 (6/sep/2018), del Consejo Académico, “Por el cual se actualiza la conformación del escalafón docente para profesores de planta en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/wpforms/11188-f876bf0905913a8063eb4f73d5044776/Acuerdo-468-escalafón-docente-sep-6-18-5ba5022114c0e.pdf

14) Acuerdo No. 469 (6/sep/2018), del Consejo Académico, “Por medio del cual, se expiden las disposiciones que regulan el Programa de Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/wpforms/11188-f876bf0905913a8063eb4f73d5044776/Acuerdo-469-sept.6-18-disposiciones-Programa-Formación-en-Ciencia-y-Tecnología-e-Innovación-5ba5035d7f75d.pdf

Medio Ambiente

- **Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.**

- **Principio 8: Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

- **Principio 9: Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

La incorporación de los principios del Pacto Global en las operaciones internas de la Universidad, se puede ver en los documentos de los Estatutos, Políticas, Acuerdos, Proyectos e instrumentos de planificación que la institución define como estrategia para determinar la gobernabilidad y la gobernanza de la misma. Así como el cumplimiento del pilar de **Medio Ambiente**.

Entre dichos documentos tenemos los siguientes:

ANTERIORES A 2016

1) Acuerdo No. 118-A (06/jun/2000), del Consejo Académico, “Por medio del cual se adopta la Política Ambiental de la U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-118-A-Política-Ambiental.pdf

2) Acuerdo No. 164 (30/nov/2001), del Consejo Académico, “Por el cual se crea la Cátedra Ambiental”.

3) Acuerdo No. 239 (17/mar/2004), del Consejo Académico, “Por el cual se definen lineamientos generales tendientes a concretar la incorporación de la dimensión ambiental en los currículos de los programas académicos”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-239-incorporación-medio-ambiental.pdf

4) Acuerdo No. 368 (30/abril/2014), del Consejo Directivo, “Por el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión Ambiental SIGA de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-368-Sistema-Integrado-de-Gestion-Ambiental-SIGA.pdf

1) La Política ambiental de la Universidad fue declarada por primera vez en el año 2000. Con posterioridad se le hicieron varias reformas y

actualizaciones, de las cuales la última fue en el año 2008. El texto (Figura 2), se encuentra actualmente publicado en todas las dependencias de dirección de la universidad, ya sean estas académicas o administrativas.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., institución de educación superior de carácter privado, que desarrolla la docencia, la investigación y la extensión para la formación integral de ciudadanos calificados, competitivos y ambientalmentes responsables, ha establecido la siguiente política ambiental para que sea implementada, comunicada y mantenida.

La U.D.C.A. se compromete a:

1. Mejorar de manera continua el desempeño ambiental institucional, previniendo la contaminación y reduciendo los impactos ambientales negativos, a través del establecimiento y revisión de objetivos y metas ambientales y la concientización de empleados, estudiantes, proveedores y contratistas.
2. Cumplir los requisitos legales aplicables y otros que suscriba, relacionados con sus aspectos ambientales.
3. Fomentar la investigación básica y aplicada en ambiente y hábitat, procurando la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad en la universalización, generación, difusión y apropiación del conocimiento.
4. Establecer, en lo posible alianzas estratégicas en la tarea de la prevención de desastres, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
5. Introducir en la contabilidad interna los costos ambientales que ocasione la Universidad a terceros.
6. Velar por la gestión integral de residuos y el adecuado manejo paisajístico, así como, por el uso eficiente de los recursos naturales e institucionales.

Rector
Bogotá D.C.

Figura 2. Texto de la Política Ambiental publicado en todas las dependencias de dirección académicas y administrativas.

2) La Cátedra Ambiental es una asignatura de carácter obligatorio que está incluida en todos los planes de estudio de los diferentes programas de pregrado que oferta la universidad. La mayoría de los programas incluyen la asignatura entre el primero y segundo semestre de formación.

El siguiente es el Syllabus de la asignatura:

	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES E INGENIERÍAS **PROGRAMA DE CIENCIAS AMBIENTALES**		
Curso: Cátedra Ambiental	Área: Institucional	Nivel: Profesional	Código: 5
No. de créditos: 1	Horas presenciales: 2	Horas independientes: 1	
Profesor(es) Responsable(s): Camilo Arturo Peraza González y Henny Margoth Santiago Villa			
JUSTIFICACIÓN			
La inclusión de la dimensión ambiental en la educación superior es un tema que se viene trabajando en el país desde hace más de tres décadas. Sin embargo, pocas Instituciones de Educación Superior (IES) en el país han realizado avances significativos en la materia. En el caso			

de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –U.D.C.A–, la universidad lleva el compromiso y la responsabilidad ambiental desde el mismo nombre y es reconocida en el ámbito universitario como: “La universidad ambiental de Colombia”. Reconocimiento de un compromiso que la institución estableció desde sus inicios como una IES, y que mantuvo posterior a su reconocimiento como Universidad en el año 2004.

Resultado de dicho compromiso, la universidad creó la Cátedra Ambiental, como un espacio académico estratégico para la inclusión de la dimensión ambiental en los programas de formación. De forma tal, que permitiera la sensibilización de los estudiantes y su transformación intelectual, para así consolidar el sello ambiental que la universidad quiere imprimir en sus estudiantes a partir de la formación de una serie de competencias que generen la construcción de una identidad ambiental, y que permita plantear alternativas de solución desde cada uno de los programas de formación que ofrece la U.D.C.A y de ser posible desde una manera multidisciplinar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace fundamental consolidar la cátedra ambiental como el espacio de reflexión en torno a la relación sociedad–naturaleza, a los aspectos fundamentales del desarrollo de la identidad ambiental de la universidad y al compromiso ambiental que deben tener los estudiantes desde su quehacer profesional, y así dar cumplimiento a lo planteado en el proyecto Educativo Institucional –PEI–, y formar profesionales integrales en las diferentes áreas del conocimiento, con el objetivo de entregarle a la sociedad personas con altos valores ciudadanos, que contribuyen al desarrollo justo y equitativo de todos los miembros de la sociedad colombiana, comprometidos con el desarrollo humano sostenible en lo local, regional, nacional e internacional.

OBJETIVOS

* Consolidar la identidad ambiental de los estudiantes de la U.D.C.A para aportar en el cumplimiento de los planteamientos del PEI.

* Generar el desarrollo de una racionalidad ambiental que permita resignificar nuestra relación con la naturaleza.

* Propiciar un espacio de reflexión frente al compromiso ambiental desde su quehacer disciplinar.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas.

Capacidad de interpretar situaciones ambientales complejas que afecten la sostenibilidad ambiental del planeta.

Capacidad de argumentar coherente y adecuadamente sus ideas frente a los temas propuestos.

Capacidad de proponer soluciones y reflexiones en torno a las temáticas propuestas.

Competencias Genéricas.

Fortalecer conocimientos, habilidades, actitudes y valores relacionados con la comunicación en lengua materna y/o lengua extranjera en aspectos relacionados con las temáticas del curso.

Fortalecer aspectos relacionados con la cultura ambiental y ciudadana.

Desarrollar un manejo adecuado de datos, información y conocimiento durante el curso

Competencias Específicas Profesionales.

Contar con los fundamentos suficientes para identificar problemáticas generales o particulares a nivel ambiental y lograr articular propuestas de solución sostenibles que contribuyan al desarrollo

del país desde su quehacer disciplinar.

Desarrollar criterios y posturas críticas que le permitan identificar los alcances y limitaciones de su quehacer disciplinar frente a los temas tratados en el curso.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Introducción a la Cátedra Ambiental
   1.1. La filosofía ambiental de la U.D.C.A
2. Relación entre naturaleza y sociedad
   2.1. Principios del *Laudato Si* como aporte a la relación naturaleza - sociedad
   2.2. Concepto de socioecosistema
3. Crisis Ambiental
   3.1. Racionalidad Económica y Racionalidad Ambiental
   3.2. Uso adecuado de los recursos
4. Conceptos de sostenibilidad
   4.1. Sostenibilidad social: la pobreza como origen y solución del deterioro ambiental
   4.2. Sostenibilidad económica: El concepto de Desarrollo a través del tiempo
   4.3. Sostenibilidad ecológica: Biodiversidad como capital natural, económico y cultural
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

METODOLOGÍA

El trabajo en el curso tendrá tres métodos para su desarrollo:

1. Cátedra magistral tradicional: en la cual los estudiantes abordarán las lecturas propuestas, y sobre ellas se procederá a realizar una presentación por parte del docente, con la participación reflexiva y activa de los estudiantes.
2. Trabajo cooperativo en el aula: a través de guías y actividades orientadas por el docente, con el concurso participativo de los estudiantes, se buscará fomentar un trabajo colaborativo.
3. Proyecto de Aula: a través del semestre cada estudiante, desarrollará una propuesta de investigación corta sobre alguno de los temas propuestos en el curso.

TRABAJO PRESENCIAL E INDEPENDIENTE

TRABAJO PRESENCIAL: En la primera parte estará centrado en la exposición magistral del tema para cada sesión (Responsable: docente). En la segunda parte, se abrirá un espacio de discusión y reflexión sobre el tema tratado a partir del trabajo cooperativo en el Aula (Responsable: Docente y estudiantes).

TRABAJO INDEPENDIENTE: Por un lado, el estudiante desarrollará las lecturas propuestas con base en unas preguntas guía. Por otro lado, el estudiante elaborará una investigación corta en la cual se evaluará la relación correcta de los conceptos planteados, el análisis y la interpretación adecuada de textos relativos al eje temático escogido, el pensamiento crítico, reflexivo y creativo frente al trabajo realizado y la proposición de soluciones brindando argumentos lógicos y coherentes a situaciones problema.

REFERENCIAS

Naciones Unidas. (1973). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Estocolmo. New York.

Escobar, A. (1999). El Final del Salvaje, Naturaleza, Cultura y Política en la Antropología Contemporánea. Santafé de Bogotá: CEREC, Instituto Colombiano de Antropología.

Estenssoro, F. (2015). El ecodesarrollo como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina. UNIVERSUM • Vol. 30 • Nº 1 • 2015 • Universidad de Talca, pp. 81-99.

Hernández Arenas, U. (2009). Diálogo de Saberes en la Conservación de la Biodiversidad Experiencias Locales del Manejo de la Biodiversidad. En López, C.E. y Hernández, U. (comp).

Diálogos entre Saberes, Ciencias e Ideologías en torno a lo Ambiental. Facultad de Ciencias Ambientales, UTP, Pereira.
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ (Consultado 26 de agosto de 2017)
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp content/uploads/sites/3/2016/10/11_Spanish_Why_it_Matters.pdf (Consultado 26 de agosto de 2017)
Informe Brundtland. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Naciones Unidas.
Leff, E. (2007). La complejidad ambiental: del logos científico al diálogo de saberes. En RCFA. Ciencias Ambientales: Una nueva área del conocimiento. Bogotá D.C.
López, C.E. y Hernández, U (comp). (2009). Diálogos entre Saberes, Ciencias e Ideologías en torno a lo Ambiental. Facultad de Ciencias Ambientales, UTP, Pereira. 213p.
Luffiego García, M. y Rabadán Vergara, J. M. (2000). La evolución del concepto de Sostenibilidad y su introducción en la enseñanza. En Revista Enseñanza de las Ciencias, 18 (3), 473-486.
Martens, P. (2006). Sustainability: science or fiction? Sustainability Sci Practice Policy, 2 (1): 36 - 41.
Massolo, L. (2015). Introducción a las herramientas de gestión ambiental. Facultad de Ciencias Exactas. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
Papa Francisco. (2015). Laudato Si En http://www.vidanuevadigital.com/wp-content/uploads/2015/06/Laudato-Si-ES.pdf
Salas Zapata, W.A. et al. (2011). Bases conceptuales para una clasificación de los sistemas socioecológicos de la investigación en sostenibilidad. Revista Lasallista de Investigación. Vol. 8 No. 2. pp. 136 142.
Saura Calixto, P. y Hernández Prados, M. A. (2008). La evolución del concepto de sostenibilidad y su incidencia en la educación ambiental. Universidad de Murcia. Facultad de Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Ediciones Universidad de Salamanca Teoría y Educación. 20, pp. 179-204.
www.unesco.org

Durante el periodo 2016-2018, 2944 estudiantes tomaron la asignatura de Cátedra Ambiental (Tabla 1).

Tabla 1. Número de estudiantes que cursaron Cátedra Ambiental en cada uno de los periodos académicos entre los años 2016 y 2018.

PERIODO						TOTAL
2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	
529	483	499	472	488	473	2944

3) Como parte de la incorporación de la Dimensión Ambiental en los programas de pregrado que oferta la Universidad, actualmente se reconocen 135 (12.7%) asignaturas de temática principalmente ambiental (Tabla 2).

Tabla 2. Programas de pregrado que oferta la U.D.C.A, número total de asignaturas en cada Plan de Estudios y número de Asignaturas de corte Ambiental. En rojo programas con enfoque ambiental.

PROGRAMA	PLAN DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS DE CORTE AMBIENTAL
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	51	3
CIENCIAS AMBIENTALES (Ciclos Propedéuticos) 1	47	25
CIENCIAS AMBIENTALES (Ciclos Propedéuticos) 2	15	14
CIENCIAS DEL DEPORTE	45	2
CONTADURIA PUBLICA	56	1
DERECHO	79	3
ENFERMERIA	48	4
INGENIERIA AGRONOMICA	68	18
INGENIERIA COMERCIAL	63	5
INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	78	14
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	54	21
MEDICINA	60	1
MEDICINA VETERINARIA	68	5
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	65	6
NEGOCIOS INTERNACIONALES	51	1
QUIMICA	62	3
QUIMICA FARMACEUTICA	70	2
TECNICO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	16	1
ZOOTECNIA	68	6
TOTAL	1064	135

La U.D.C.A, reconoce que la problemática actual es el resultado de la interacción entre las comunidades humanas y el resto de la naturaleza. Por eso, actualmente oferta 12 programas con un enfoque temático marcado hacía la formación ambiental, con los cuales busca contribuir a la sociedad colombiana con profesionales idóneos para la solución de los problemas ambientales que actualmente aquejan al país.

De los 12 programas mencionados, cuatro (4) son de pregrado (Tabla 2, resaltados en rojo), y ocho (8) de posgrado (Especializaciones: Gestión de Riesgos Climáticos, Gestión Social y Ambiental, Manejo Sostenible de Suelos; Maestrías: Ciencias Ambientales, Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos, Educación Ambiental, Gestión Socioambiental, Agroforestería Tropical).

Adicionalmente, a la oferta de los programas ambientales y a la Cátedra Ambiental, la universidad a través del SIGA inició en 2014 el proyecto Aula Viva, el cual busca utilizar el campus universitario como área de aprendizaje. En este programa se hace un recorrido guiado por el Sistema

de Interconexión y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la universidad, con el objetivo que estudiantes, docentes y administrativos puedan aprender técnicas puntuales y de fácil aplicación para la valoración de indicadores ambientales y sean conscientes de la gestión ambiental que tiene una organización, situaciones que le pueden ayudar a todos en su desempeño futuro como profesionales, ya sean o no egresados de cualquier de los programas que ofrece la universidad.

Durante el periodo 2016-2018 se atendieron 2135 estudiantes, docentes y administrativos como parte del proyecto. Debido a la acogida que tuvo el programa, en 2015 el SIGA extendió el servicio a personas de otras Instituciones de Educación Superior (Tabla 3).

Tabla 3. Número de personas (estudiantes, docentes, administrativos) que han sido capacitados como parte del programa Aula Viva..

Entidad	Actividad	Procedencia	Categoría	Año			
				2016	2017	2018	Total
U.D.C.A.	Docencia / Prácticas	Nacionales	Estudiantes /Docentes	113	119	26	258
			Administrativos	0	8	29	37
	Recorridos	Nacionales	Estudiantes /Docentes	626	620	266	1512
			Administrativos	57	0	0	57
Externos	Docencia / Prácticas	Nacionales	Estudiantes /Docentes	32	0	0	32
			Administrativos	0	5	0	5
		Internacionales	Estudiantes /Docentes	0	0	3	3
	Recorridos	Nacionales	Estudiantes /Docentes	47	153	15	215
			Administrativos	16	0	0	16
Total				**891**	**905**	**339**	**2135**

4) Con la creación del Sistema Integrado de Gestión Ambiental –SIGA– y la Secretaría Técnica como unidad coordinadora de Alta Dirección, la universidad no solo actualiza su modelo de gestión ambiental, sino considera que el tema ambiental, es estratégico y debe ser transversal a todas las instancias de la U.D.C.A, buscando así una adecuada gestión de los Aspectos Ambientales, fortalecer la conciencia ambiental y poner en valor lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

   El SIGA está actualmente concebido como un proceso del Macroproceso Estratégico, y cuenta con tres subprocesos que incluyen los diferentes Aspectos Ambientales que se presentan en la institución (Figura 3).

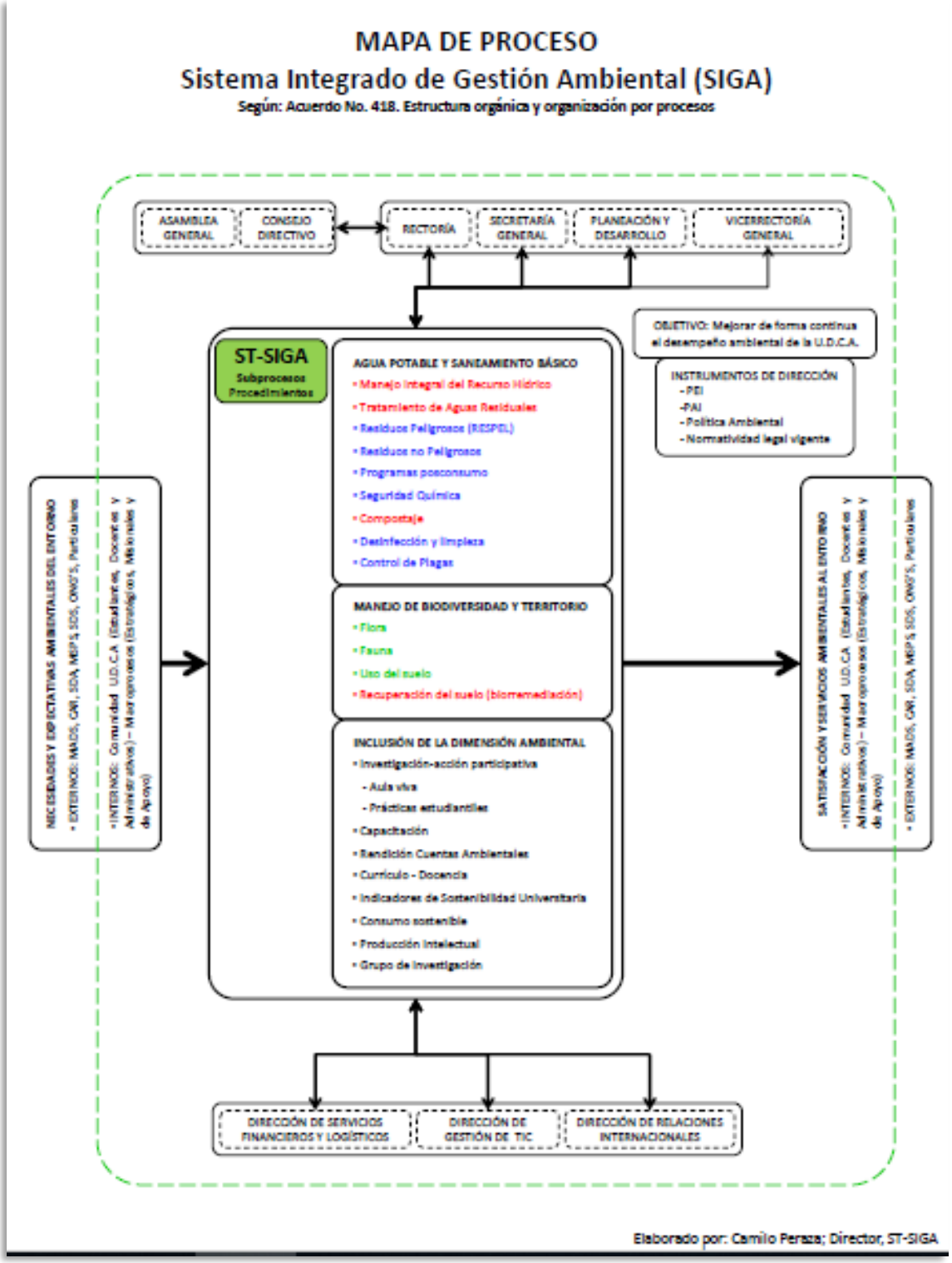

Figura 3. Mapa de proceso del Sistema Integrado de Gestión Ambiental de la U.D.C.A.

La universidad siendo coherente con la consideración estratégica que tiene el SIGA dentro de la organización, durante los años 2017 y 2018 vinculó a la dirección del proceso (SIGA) en el Comité de Obra del Edificio de Laboratorios con el propósito de que los diferentes Aspectos Ambientales fueran considerados y resueltos desde el inicio de la construcción, y no con posterioridad. Hecho que no solo demuestra el compromiso ambiental de la Universidad con las generaciones actuales, sino que desde el punto de vista estratégico previene impactos ambientales negativos a futuro, compromiso ineludible con las generaciones futuras y el ambiente del planeta. Este edificio (Figura 4) constituye el más reciente desarrollo de infraestructura para la educación de calidad y excelencia que busca la institución y pone a la U.D.C.A a la vanguardia de este tipo de equipamientos a nivel universitario en el país.

Figura 4. Edificio de Laboratorios de la U.D.C.A.

Anticorrupción

- **Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.**

La incorporación de los principios del Pacto Global en las operaciones internas de la Universidad, se puede ver en los documentos de los Estatutos, Políticas, Acuerdos, Proyectos e instrumentos de planificación que la institución define como estrategia para determinar la gobernabilidad y la gobernanza de la misma. Así como el cumplimiento del pilar de **Anticorrupción**.

Entre dichos documentos tenemos los siguientes:

1) Acuerdo No. 032 (26/oct/2016), de la Asamblea General, “Por el cual se aprueba la Política y Procedimiento Contable para la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-No.032-16-Políticas-Normas-NIIF-1.pdf

2) Acuerdo No. 429 (01/nov/2017), del Consejo Directivo, “Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de Pregrado y Posgrado para el año 2018 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-429-incremento-matrículas-2018-nov-1-17.pdf

3) Acuerdo No. 434 (27/jun/2018), del Consejo Directivo, “Por el cual se establecen consideraciones al Acuerdo 429 del 01 de noviembre de 2017, el cual fija los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de pregrado y posgrado para el año 2018 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-434-Derechos-Pecuniarios.pdf

4) Acuerdo No. 441 (01/nov/2018), del Consejo Directivo, “Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de Pregrado y Posgrado para el año 2019 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”. Disponible en: https://udca.edu.co/wp-content/uploads/wpforms/11188-f876bf0905913a8063eb4f73d5044776/acuerdo-441-matriculas-derechos-pecuniarios-2019-5bec8092bd625.pdf